



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la ejecutada en la causa AFIP c/ Sánchez Kalbermatten, Alejandro s/ ejecución fiscal”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que, tal como lo expuso el juez de primera instancia, el escrito de interposición del recurso extraordinario -según surge de la copia subida al sistema informático Lex 100- no cumplió con el artículo 1º del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Que, asimismo, la queja por su denegación que interpuso la aquí recurrente, tampoco cumplió con uno de los requisitos previstos en el art. 4º del reglamento aprobado por el citado reglamento.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Alejandro Sánchez Kalbermatten, letrado en causa propia.**

Tribunal de origen: **Juzgado Federal de Ejecución Fiscales Tributarias n° 3.**